

RESOLUCION No. 99.1.1.1. **00270**

36

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testiconios de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 y 22 de enero de 1999, que contienen los documentos exigidos por el Art. 424 de la Ley de Compañias, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera LOUIS BERGER INTERNATIONAL INC., de nacionalidad estadounidense;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante memorando No. DJC.99.0252 de 28 de enero de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99006 de 20 de enero de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera LOUIS BERGER INTERNATIONAL INC. con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) Calificar de suficiente el Poder otorgado a través de su Presidente, a favor del señor Jorge Cevallos Jácome, de nacionalidad ecuatoriana.

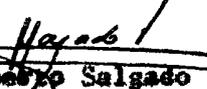
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 21 y 22 de enero de 1999; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

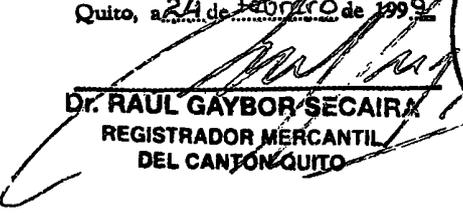
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 ENE. 1999


Dr. Roberto Salgado Valdez

GPL/lcv.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 467 del Registro Mercantil tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 24 de Febrero de 1999


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

